



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

Magistrada ponente

Radicación n.º 86890

Acta 39

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020).

Elsa Leonor Carrillo Ortegón vs. Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y otros.

Declárese que la demanda de casación presentada por la parte recurrente, en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado como opositores y por separado a Old Mutual Pensiones y Cesantías S.A., a Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías y a la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, por el término legal.

Por otro lado, se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia a la doctora Katherine Martínez Roa como apoderado de la parte recurrente, en los términos

y para los efectos del memorial obrante a folio 24 del cuaderno de la Corte.

Téngase en cuenta la renuncia al poder presentada por el doctor Yony Estibenson Alarcón de la parte recurrente, al mandato que le fuera conferido por esta, conforme al memorial que obra a folio 24 del cuaderno de la Corte. Lo anterior, en tanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso, el sentido de aportar «*copia de la comunicación enviada a su poderdante (...)*».

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA

IMPEDIDO

FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUÑAS QUEVEDO



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



República de Colombia
OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105034201700400-01
RADICADO INTERNO:	86890
RECURRENTE:	ELSA LEONOR CARRILLO ORTEGON
OPOSITOR:	OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTIAS S.A., COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **26 de octubre de 2020**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **121** la providencia proferida el **21 de octubre de 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **29 de octubre de 2020** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **21 de octubre de 2020**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **30 de octubre de 2020** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: **Old Mutual Pensiones y Cesantías S.A.**

SECRETARIA _____